ACLARATORIA Nº 01

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 34/2017 "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. 327576.

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes:

Consulta Nº 1.

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, c. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, Para acreditar la experiencia en el rubro, el oferente deberá presentar, dice:

1. Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o en países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondiente al objeto de la licitación (ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS), acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) deberá ser como, mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta. No es necesario contar con un contrato por año.
   Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas como válidas, para acreditar la experiencia requerida, copias de contratos ejecutados referentes a adquisición de licencias antivirus y/o software de seguridad; ya que los mismos tienen relación técnica en el tipo de solución requerida en este llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS -. Dichas solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

RESPUESTA:
Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y que los oferentes deben tener la suficiente experiencia en la implementación de la herramienta a ser adquirida por la Corte Suprema de Justicia y no solamente en software de similares características, solicitamos respetuosamente se remita al PBC.

Consulta Nº 2.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUSITOS DE CALIFICACION, c. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, Capacidad Técnica, dice:

1. Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la autorización que posee el distribuidor mayorista en nuestro país como servicio técnico oficial de la marca ofertada, quien es la que brinda también oficialmente dicho servicio para todos los

distribuidores de la marca. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y a fin de garantizar a la Corte Suprema de Justicia que el oferente a ser contratado cuente con el debido respaldo de la marca ofertada, favor remitirse al PBC.

Consulta Nº 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, c. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, Capacidad Técnica, dice:

2. Los oferentes deberán acreditar al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas. Los oferentes deberán detallar el perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta; adjuntando sus CV. Sera requerido que al menos 3 (tres) de los técnicos que efectúen el despliegue/mantenimiento de la solución se encuentren certificados en la marca del producto ofertado, debiendo adjuntar a la propuesta los correspondientes certificados.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados al menos 1 (un) especialista certificado subcontratado por el fabricante en las soluciones ofertadas, con el cual la convocante también tendrá garantizado el servicio requerido para el despliegue/mantenimiento de la solución requerida en este proyecto. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

RESPUESTA:

Solicitamos respetuosamente remitirse al PBC, pues difícilmente se podrá cumplir con solamente 1 (un) técnico especialista certificado con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde dice: 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, Servicios Profesionales Solicitados, Ofrecer soporte 24 hs. (Vía teléfono, correo electrónico o presencial para los casos que sean necesarios a criterio de la DTIC's de la Corte Suprema de Justicia).

Oscar E. Sandoria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Consulta Nº4

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, dice:

Servicios Profesionales Solicitados:

Instalación y configuración de 10 (diez) Servidores.

Instalación y configuración de 200 (doscientas) estaciones de trabajo.

Solicitamos respetuosamente a la convocante detallar las ubicaciones exactas de los 10 (diez) servidores y 200 (doscientas) estaciones de trabajo que se deberán instalar y configurar de acuerdo a lo solicitado por la convocante, considerando la magnitud del proyecto para una adecuada planificación del mismo y poder tener oficialmente los datos para la correcta presentación de nuestra oferta. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA:

Las instalaciones de las 200 (doscientas) estaciones de trabajo se realizaran en compañía del equipo Técnico de la DTIC`s en los Juzgados de Primera Instancia de Luque y San Lorenzo.

Las instalaciones de los 10 (diez) Servidores se realizaran de forma remota en las localidades que sean requeridas a criterio de la DTIC`s y desde la Corte Suprema de Justicia de Asunción en compañía del Equipo Técnico.

Consulta Nº 5

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, licenciamiento, dice:

"En forma complementaria se deberá proveer el esquema completo de licencias de sistema operativo y software adicional para completar la solución de antivirus. El sistema operativo a emplear será Microsoft Windows Server 2012 R2, como mínimo."

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si las licencias de Microsoft Windows Server 2012 R2 serán para los 10 servidores requeridos en este pliego y si la convocante cuenta con el hardware necesario para los mismos, esto a fin de evitar confusiones al momento de la presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Se aclara que en el presente llamado no se solicita la adquisición de licencias Windows para servidores, solo se informa que el Sistema Operativo sobre el que será implementada la solución a ser adquirida es Windows Server 2012 R2.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia